

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° 002 DE 2017

OBJETO: Prestación de servicios de mensajería especializada y certificada para correo a nivel urbano, regional, nacional e internacional para distribuir la correspondencia y paquetes que se generan en el Instituto.

ASUNTO: Respuesta a observaciones de los proponentes.

De acuerdo con el cronograma establecido en la invitación pública, se da respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del término establecido:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	
OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
<p><i>EXPERIENCIA MINIMA Se entenderá por experiencia mínima la ejecución de cinco (5) contratos cuyo objeto sea similar al del presente procesos y permitan la verificación del cubrimiento de los niveles solicitados, a saber municipal, departamental, nacional e internacional. Al menos uno (1) de los contratos, debe dar lugar a la verificación de la prestación del servicio en el nivel internacional.</i></p> <p>OBSERVACION: <i>El proceso que nos convoca es de 12 millones de pesos, razón por la cual la experiencia debe ser acorde con el valor y actividades del contrato, se considera que exigir mínimo 5 contratos resulta desproporcionado en relación a la cuantía y actividad a desarrollar. solicitamos a la entidad exigir mínimo un contrato que demuestra la cuantía y actividades por valor del 100% del presupuesto toda vez que esta condicion impide la participación y pluralidad de oferentes que teniendo la capacidad de participar no pueden hacerlo por esta condicion desproporcionada.</i></p> <p>3.11. CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo con los lineamientos del decreto 1072 de 2015 y sus modificaciones.</p>	<p>RESPUESTA OBSERVACION No. 1</p> <p>Respecto a esta observación se modificara la invitación pública en el sentido de exigir mínimo la ejecución de tres (3) contratos cuyo objeto sea similar al del presente proceso. Aclarando que los contratos pueden ser por cualquier cuantía.</p> <p>Para lo anterior se expedirá la respectiva adenda.</p>

OBSERVACION: *Si bien es cierto todas las compañías están obligadas a realizar esta implementación de seguridad y salud en el trabajo, la misma no puede ser condición para ser admitido en un proceso público, toda vez que puede ser controlado y vigilado a la empresa adjudicataria en la ejecución del futuro contrato.*

Solicitamos a la Entidad no exigir esta condición que además no resulta propia para la convocatoria en mención puesto que no están requiriendo personal directamente en las instalaciones de la Entidad.

NORMAS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL MEDIO AMBIENTE.

Todos los proponentes Personas Jurídicas deben entregar junto con los documentos exigidos en la invitación o en los términos de referencia, una certificación suscrita por la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la cual está afiliado o persona natural o jurídica con licencia en salud ocupacional, en la cual conste que tiene implementado el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

OBSERVACION: *Al igual que las anteriores este es un proceso que entorpece el la selección objetiva de la invitación que nos convoca, toda vez que se depende de otra entidad para garantizar dicha afiliación y solicitar un certificado, que en realidad no es necesario para demostrar capacidad de la compañía de ejecutar el servicio, más aún cuando no se tiene persona directa en la Entidad. Solicitamos a la entidad retirar estos requisitos que afectan la selección objetiva del proceso y entorpecen la participación de los oferentes al solicitar consecuciones de documentos que no hacen parte dentro de las obligaciones de las entidades para contratar un servicio.*

OBSERVACION: *Solicitamos a la entidad por favor indicar en que % se realizan envíos al exterior y con que peso y mencionar con que frecuencia a los envíos*

RESPUESTA OBSERVACION No. 2

En relación a tal requerimiento no se exigirá como requisito de participación en el proceso de selección, para lo cual se expedirá adenda dejando constancia de tal situación.

RESPUESTA OBSERVACION 3

En relación a tal requerimiento no exigirá como requisito de participación en el proceso de selección, para lo cual se expedirá adenda dejando constancia de tal situación.

Pese a lo anterior, es preciso aclarar que las entidades estatales pueden incluir aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas, según lo dispone el artículo 2.2.4.6.28. del Decreto 1072 de 2015, lo cual no impide la selección objetiva en un proceso contractual.

RESPUESTA OBSERVACION 4

De acuerdo a la observación, es esporádico

en America.

OBSERVACION: *Se entiende en la oferta económica que la mayoría de los envíos oscilan en 1 kilo. favor confirmar e indicar que otros kilos se manejan.*

OBSERVACION: *Solicitamos amablemente a la Entidad indicar las poblaciones o destinos de acuerdo al histórico que se han manejado la Entidad y la dispersión de unidades en cada uno.*

los envíos al exterior de 1 a 5 kilos.

RESPUESTA OBSERVACION 5

Respecto a esta observación, se informa que los envíos oscilan de 1 a 5 kilos.

RESPUESTA OBSERVACION 6

Respecto a esta observación, se informa que varían los destinos y en general los envíos son a los 125 municipios del Departamento de Antioquia, y en el país a las ciudades principales.

Medellín, Marzo 21 de 2017